

26a. sesión

Lunes 13 de septiembre de 1976, a las 9.55 horas

Presidente: Sr. H. S. AMERASINGHE (Sri Lanka).

Organización de los trabajos

1. El PRESIDENTE invita a los Presidentes de las Comisiones principales a informar sobre la labor de sus comisiones.

2. El Sr. AGUILAR (Venezuela), Presidente de la Segunda Comisión, dice que la Segunda Comisión había resuelto continuar los trabajos de los tres grupos de negociación originales además de los trabajos de los dos nuevos grupos de negociación que había constituido: el grupo de negociación No. 4, que se ocupa de los estrechos utilizados para la navegación internacional, y el de negociación No. 5, que trata de la delimitación del mar territorial, la zona económica exclusiva y la plataforma continental entre Estados adyacentes u opuestos. Finalmente, se celebraron sesiones oficiosas de la Segunda Comisión a fin de dar a las delegaciones la oportunidad de plantear cuestiones que no hubiesen sido examinadas en los grupos de negociación.

3. El grupo de negociación No. 1 escuchó un informe sobre las consultas oficiosas referentes a la condición jurídica de la zona económica exclusiva. Varios participantes sostuvieron que se justificaba proseguir los trabajos y, en consecuencia, el Presidente de la Segunda Comisión se propone continuarlos. No se realizaron más sesiones del grupo

de negociación No. 1 para tratar la cuestión de los derechos y deberes de otros Estados en la explotación de los recursos vivos de la zona económica exclusiva.

4. En cuanto al grupo de negociación No. 2, se celebraron dos reuniones del grupo de consultas oficiosas y se concluyó una segunda lectura de los artículos del capítulo VI de la parte II del texto único revisado para fines de negociación. A fines de la presente semana se reunirá el grupo de negociación No. 2 para escuchar un informe acerca de dichas consultas.

5. En lo que concierne al grupo de negociación No. 3, se celebraron dos reuniones del grupo limitado de consultas oficiosas y se puede decir que se han realizado progresos hacia la obtención de un consenso.

6. El grupo de negociación No. 4 celebró dos sesiones y se ha previsto una nueva sesión en la presente semana porque aún no se ha completado la lista de oradores.

7. El grupo de negociación No. 5 celebró dos sesiones en las que las delegaciones participantes examinaron los artículos pertinentes de la parte II del texto único revisado para fines de negociación. El grupo resolvió establecer un grupo limitado a fin de realizar consultas oficiosas sobre esta materia, y el orador se propone convocar en la presente semana una sesión de consultas oficiosas sobre delimitación.

8. Finalmente, la Segunda Comisión desea asimismo dar una oportunidad a las delegaciones de plantear otras cuestiones que no hubieran sido objeto de discusiones en los cinco grupos de negociación, y en la semana pasada se celebraron dos sesiones dedicadas a diversos temas. Como algunas de las cuestiones planteadas despertaron sólo un interés limitado y como en el presente período de sesiones no alcanzará el tiempo para establecer los grupos de negociación necesarios para ocuparse de ellas, el Sr. Aguilar pidió a las delegaciones interesadas que se reunieran oficiosamente para considerar esas cuestiones durante el resto del período de sesiones y entre períodos de sesiones.

9. La Segunda Comisión ha trabajado muy intensamente para lograr un consenso, y el orador recomienda que se haga todo lo posible para consolidar los resultados alcanzados en los grupos de negociación. La Comisión continuará sus trabajos, y el Sr. Aguilar preparará un informe final para la Conferencia antes de la clausura del presente período de sesiones.

10. El Sr. ENGO (República Unida del Camerún), Presidente de la Primera Comisión, felicita a los Copresidentes por su quinto informe sobre las actividades del grupo de trabajo, en el que se describen con toda claridad el alcance y el contenido de los debates oficiosos celebrados durante el período de sesiones y se muestran el carácter y la medida del desacuerdo sobre los elementos básicos del sistema de explotación de la zona internacional de los fondos marinos. Sin embargo, se ve obligado a señalar que el grupo de trabajo y su grupo de negociación *ad hoc* han consagrado también considerable tiempo a cuestiones de procedimiento e ideológicas, para lo que se sugirieron las siguientes razones: el período de sesiones es hasta cierto punto prematuro; el método de procedimiento es demasiado engorroso y absorbe excesivo tiempo; hay una crisis de conciencia y falta de disposición de todas las partes a indicar claramente los sectores de posibles concesiones; es difícil para las delegaciones individuales abordar firmemente grupos grandes y diversificados y llevar a cabo negociaciones sin una evaluación real de cuáles podrán ser las posiciones finales, y el descontento respecto de algunos elementos del texto único revisado para fines de negociación ha dado lugar a contrapropuestas, y a contrapropuestas a dichas contrapropuestas, que inhiben la capacidad de la Comisión de concentrarse en una línea cohesiva de argumentación.

11. Sin embargo, las delegaciones abrigan grandes esperanzas de éxito para el próximo período de sesiones. Se les ha pedido que lleguen dispuestas a adoptar las decisiones políticas necesarias y, de ser necesario, a recurrir a la clase de mecanismos previstos en el artículo 37 del reglamento de la Conferencia. Se ha pedido a la Comisión, por ejemplo, que considere desde el comienzo mismo del próximo período de sesiones si podría llevar a negociaciones el hecho de fijar plazos para los debates y aun establecer plazos finales para establecer acuerdos amplios. La Comisión se ha mantenido sumamente fiel a la idea del consenso y a su compromiso de encontrar soluciones duraderas; la introducción de votaciones en una etapa ulterior es considerada compatible con ese compromiso global. La idea de un período extraordinario de sesiones de la Primera Comisión en el plazo que medie entre los períodos de sesiones no ha tenido amplio apoyo porque las delegaciones estiman que su problema no estriba tanto en la falta de tiempo como en la ausencia de un reconocimiento general de que ha llegado el momento de adoptar decisiones políticas enérgicas y rápidas, y de que por consiguiente es menester estimular los debates creando los incentivos necesarios. La idea de los plazos límite ha sido examinada en ese contexto. En el próximo período de

sesiones será preciso hacer todo lo posible para terminar cuanto antes con las decisiones de procedimiento y trabajar con miras a los arreglos políticos básicos.

12. Para concluir, estima que el Comité ha comenzado a encarar firmemente el verdadero problema y a enfrentar las difíciles decisiones políticas que son el núcleo de todos los demás problemas.

13. El Sr. YANKOV (Bulgaria), Presidente de la Tercera Comisión, dice que la Tercera Comisión ha trabajado con arreglo al procedimiento y al programa de trabajo convenidos en su 28a. sesión, celebrada el 3 de agosto. El texto único revisado para fines de negociación fue adoptado como base de las negociaciones, y respecto de muchos problemas se le consideró como base de transacción. Muchas delegaciones hicieron serios esfuerzos para disminuir las diferencias existentes y armonizar sus posiciones respecto de los temas examinados.

14. En la cuestión de la protección y preservación del medio marino, la cuestión principal ha sido la del establecimiento, cumplimiento y salvaguardias de reglas y normas respecto de la contaminación del medio marino causada por buques (artículos 21 a 42). Hubo dos ruedas de debates en reuniones oficiosas de la Comisión en pleno. La primera consistió en un debate de propuestas concretas relativas a cuestiones de fondo y problemas de redacción. La segunda se concentró en propuestas presentadas por delegaciones y fue seguida por reuniones de los grupos limitados de negociación. En total hubo más de 30 sesiones, de las que surgió un número considerable de propuestas; algunas de esas propuestas fueron retiradas y otras se combinaron en nuevas disposiciones de compromiso. Sin embargo, todavía quedan pendientes algunos problemas y algunos temas. Las negociaciones fueron serias y significativas, y su resultado ha sido el reconocimiento de que el texto único revisado para fines de negociación constituye una base equilibrada y sólida de transacción. Además, se ha advertido que apartarse de ese texto lleva a desacuerdos y perturba el equilibrio existente.

15. En cuanto a la investigación científica marina, las negociaciones se concentraron en cuestiones principales como el sistema para llevar a cabo esa investigación y la cuestión del consentimiento, aunque no se excluyeron otros temas conexos. Además de las 13 sesiones oficiosas hubo dos sesiones del grupo especial de negociación a nivel de jefes de delegaciones para discutir hechos importantes. Se presentaron más de 40 propuestas sobre la investigación científica marina. Se aceptó un nuevo texto consolidado del artículo 57, basado en varias propuestas oficiosas, como un posible compromiso hasta que se llegue a un acuerdo sobre los artículos subsiguientes. Se decidió aplazar el debate de los artículos 58 y 59 hasta que se examine el artículo 60. El artículo 60 constituye el punto central de las negociaciones sobre la investigación científica marina. Más de 40 delegaciones hicieron declaraciones sobre el problema y se presentaron 10 propuestas, que se redujeron después a cuatro. Como se advirtió que la Comisión se iba moviendo en direcciones divergentes más bien que hacia una transacción, el Sr. Yankov tomó la iniciativa de presentar un texto oficioso tendiente a llegar a una transacción que tomara en consideración los diferentes intereses de los distintos grupos interesados. Un número importante de delegaciones expresó la opinión de que respecto del artículo 60 esa propuesta oficiosa podía constituir una base útil para llegar al fin perseguido. Sin embargo, algunas delegaciones lo rechazaron aun como base de negociación.

16. En el curso de los debates pudo verse que muchas delegaciones sostenían la opinión de que el consentimiento

de los Estados ribereños debía constituir el principio fundamental de un sistema para regular la realización de investigaciones científicas marinas en la zona económica y en la plataforma continental, aunque algunos Estados no podían aceptar ese principio. Hubo acuerdo general en que la investigación científica marina debía ser fomentada y facilitada en beneficio de la humanidad y de que debían preverse salvaguardias para los Estados ribereños y para los Estados que efectuaran la investigación. Sin embargo, hay sólo un margen limitado de maniobra y es necesario buscar soluciones que puedan ser generalmente aceptables.

17. Sólo hubo un intercambio preliminar de opiniones respecto de otros artículos, como los artículos 64 y 65, debido a la falta de tiempo y a la prioridad asignada al artículo 60.

18. Con respecto a los artículos sobre la transmisión de tecnología, hubo dos sesiones de la Comisión en pleno y dos sesiones de los grupos limitados de negociación, en las cuales se discutieron los artículos 85 y 86. Se presentaron muchas propuestas; pero aunque las negociaciones han sido útiles no podrán adoptarse decisiones hasta conocer los resultados de los trabajos de las Comisiones Primera y Segunda y los debates sobre la parte IV del texto único revisado para fines de negociación. Tal vez se requieran varias otras sesiones antes de poder publicar un informe completo.

19. Para concluir, dice que estima indispensable aplicar un enfoque general al proceso de negociación, teniendo en cuenta la convención como un todo, y que en ese proceso es sumamente ventajoso el procedimiento de consenso.

Se levanta la sesión a las 10.35 horas.